

**INFORME TÉCNICO**

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN, SEGÚN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS, CON OBJETO DE PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS O ACTUACIONES, REDACCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS (3 LOTES) A EJECUTAR POR EL DISTRITO DE CHAMBERÍ EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.

**(LOTE 1. Seguridad y Salud en las obras).**

Fecha:	22 / 05 / 2.019
Expte.:	300/2018/01460

**Servicio Promotor:** Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

**Duración del Contrato:** Dos años partir de la fecha de formalización de cada lote.

**Prórroga.** El acuerdo marco podrá prorrogarse por un plazo máximo de 24 meses.

**Importe máximo y Valor estimado del Acuerdo Marco:**

LOTES	ANUAL			PLAZO EJECUCIÓN + PRÓRROGA MÁXIMA		
	Base Imponible	IVA 21%	TOTAL	VALOR ESTIMADO	IVA 21%	
<b>Lote 1:</b> Seguridad y Salud en las obras	32.012,37	6.722,60	38.734,97	128.049,48	26.890,40	
<b>Lote 2:</b> Redacción y/o actualización de Planes de Autoprotección o de emergencias, charlas de formación y realización de simulacros.	14.198,35	2.981,65	17.180,00	56.793,40	11.926,60	
<b>Lote 3:</b> Redacción de Proyectos de obras en espacios públicos y equipamientos públicos municipales adscritos al Distrito de Chamberí y asistencia técnica a la dirección facultativa de las obras.	Equipamientos	28.835,50	6.055,46	34.890,96	115.342,00	24.221,84
	Espacios públicos	106.567,50	22.379,18	128.946,68	426.270,00	89.516,72
	Total lote 3	135.403,00	28.434,64	163.837,64	541.612,00	113.738,56
IMPORTE MÁXIMO TOTAL			219.752,61			
			B.I	181.613,72 €	726.454,88	
			IVA 21%	38.138,89 €	152.555,56	
VALOR ESTIMADO TOTAL (4 AÑOS, IVA EXCLUIDO)				<b>726454,88</b>		

**Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (PCAP) para la propuesta de adjudicación de los servicios referenciados, se ha procedido al análisis por parte de este Servicio Técnico Municipal, de todas y cada una de las documentaciones técnicas aportadas por las empresas licitadoras admitidas.

Las empresas licitadoras admitidas que han presentado sus documentaciones para el **LOTE 1. Seguridad y Salud en las obras**, se relacionan en el siguiente cuadro:

<b>EMPRESAS LICITADORAS - LOTE 1. Seguridad y Salud en las obras</b>
AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
ALAUDA INGENIERÍA, S.A
ANETO CONSULTORES, S.L.
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SL
BSP SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA, S.L.
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,SA (CEMOSA)
COORDINACION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCION, S.L.P.
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
INCOPE CONSULTORES, S.L.
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, SA
OMICRON AMEPRO, S.A.
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L.
PROINTEC, S.A.U.
SEGURINCO, S.L.
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha efectuado una valoración de las ofertas, de acuerdo con los criterios de adjudicación del concurso, es decir, de conformidad con el apartado 11 del anexo I del PCAP.

## 1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

El apartado 11 del PCAP establece, en cuanto al reparto de la puntuación, lo siguiente:

Pluralidad de criterios - Criterios no valorables en cifras o porcentajes (Máximo 25 Puntos).

Las empresas licitadoras han presentado un “*INFORME DE PROPUESTA DE MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD A ADOPTAR EN FUNCIÓN DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGÍAS DE OBRA*”, valorándose los procedimientos de actuación y la documentación técnica que, en cada caso, debería anexarse al plan de seguridad y salud de la obra, (**hasta 25 puntos**), que se desglosan en:

- Obras que afecten a la vía pública..... hasta 5 puntos.
- Obras que afecten a trabajadores que continúen prestando
- Servicios en los equipamientos donde se ejecuta la obra..... hasta 5 puntos.
- Obras que afecten a la atención que se presta al público..... hasta 5 puntos.
- Obras en altura..... hasta 5 puntos.
- Obras con una especial protección arquitectónica..... hasta 5 puntos.

El Documento no ocupará más de QUINCE (15) folios impresos por ambas caras, (Tamaño folios DIN-A4, tipo letra: Arial 11 mínimo, espaciado: anterior= 0 pto, posterior = 10 pto, interlineado: sencillo y márgenes: normales). La información contenida a partir del folio QUINCE (15) no se valorará.

Se valorará el contenido, grado de detalle y coherencia, de las medidas especiales de seguridad a adoptar, dependiendo de la tipología de la obra.

El informe de propuesta se comparará con el resto de informes ofertados. Obtendrán la máxima puntuación las ofertas que presenten medidas especiales más concretas, completas y pormenorizadas, describiendo de forma coherente los procedimientos de actuación y la documentación técnica que en cada caso, debería anexarse al plan de seguridad y salud de la obra.

## 2.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Es importante resaltar que ninguna de las documentaciones presentadas por las empresas licitadoras incluye datos pertenecientes al “*SOBRE C – CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES*”, por ello se ha procedido a la valoración de todas ellas sin descartar ninguna.

### AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA, 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para obras que se ejecutan en la vía pública. Explica la señalización, balizamiento y medidas de protección (tanto de trabajadores como de viandantes) para obras en las que se producen distintas situaciones (ocupación de la acera con estrechamiento de la misma, corte de la acera y desvío por otra acera de los viandantes, corte de la calle y desvíos de coches y peatones, la obra afecta a cruces con señales, la obra obliga a cortes de carril en vía de sentido único de circulación y obras que obligan a cortar un carril a la altura de un cruce). La descripción que realiza de las medidas preventivas es detallada y concreta para cada supuesto. Dichas medidas se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

No describe la documentación técnica específica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA, 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para implantar en aquellas obras que pudieran afectar a trabajadores que continúan prestando sus servicios en los equipamientos (colegios, edificios e instalaciones deportivas municipales) donde se ejecutan las obras. Propone medidas como el cerramiento completo de la zona de obras con paneles de cartón yeso “pladur”, conglomerado de madera, cortinas de plástico para el polvo. Propone accesos a la obra diferentes al acceso principal de los equipamientos. Propone ajustar el horario de determinados trabajos que generan ruido, polvo, etc... para compatibilizarlos con el horario de la actividad del Centro. Propone medidas preventivas para aquellos trabajos que puedan ocasionar riesgo de incendio. Propone la limpieza de las obras, el regado en trabajos de demolición, etc.... La descripción que realiza de estas medidas es detallada y concreta. Se asegura con ello, unas medidas preventivas para la seguridad de estos trabajadores.

En la documentación que presenta, expone con coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que propone.

No describe la documentación técnica específica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO, HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para este tipo de obras. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Propone el acceso restrictivo del personal de la obra a la zona de trabajos situada en el interior del edificio, mediante accesos no principales o puertas de personal, propone el control de horarios coordinados con la actividad del Centro, el cerramiento completo de la zona de obras con paneles de cartón yeso, cortinas de plástico, etc... Propone la limpieza de la obra y la utilización de sacas para depositar escombros de forma ordenada, etc... Estas medidas se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

Describe las medidas preventivas para la seguridad de los usuarios de los equipamientos públicos, durante la ejecución de las obras.

En la documentación que presenta, expone con coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las referidas medidas.

No describe la documentación técnica específica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para este tipo de obras que se caracterizan por realizarse en altura. Distingue distintos tipos de trabajo en altura (sobre tejados y cubiertas, en andamios, en escaleras de mano, sobre plataformas elevadoras, trabajos verticales) proponiendo medidas de seguridad para cada uno de ellos. La descripción que realiza de dichas medidas es concreta aunque sólo se dirigen a los trabajadores propios de la obra (que trabajan en altura) pero no a los posibles viandantes en el caso de obras que afectan al espacio público. Por ello, se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración. En la documentación que presenta, expone con coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone, aunque de una forma más genérica que otras presentadas por otras licitadoras. No describe la documentación técnica específica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

No explica este apartado.

#### ALAUDA INGENIERÍA, S.A

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

Describe las medidas especiales de seguridad que son adecuadas para obras que se ejecutan en la vía pública. Para explicar estas medidas especiales, antes analiza las posibles afecciones que se pueden producir en las vías públicas, como son; las producidas por trabajos en aceras (en distinto tipo de situaciones), trabajos en asfalto, por emisiones de ruido y las producidas en las entradas y salidas de las obras. Posteriormente analiza con mucho detalle las medidas especiales a considerar. La descripción que realiza de las medidas preventivas, para las distintas situaciones que se puedan presentar en una obra de estas características, es detallada, concreta y correcta. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración. En la documentación que presenta, expone con claridad, precisión y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone. Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras. Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para implantar en aquellas obras que pudieran afectar a trabajadores que continúan prestando sus servicios en los equipamientos (colegios, edificios e instalaciones deportivas municipales) donde se ejecutan las obras. Explica la necesidad de coordinación entre el/la directora del Centro, el coordinador de seguridad y salud, la/s persona/s de prevención de riesgos laborales (PRL), la empresa principal y la DF, a efectos de adoptar, en cada momento, las mejores medidas de seguridad e ir informando a los usuarios y trabajadores del Centro de las actuaciones de la obra. La descripción que realiza de estas medidas es detallada y concreta. Se asegura con ello, unas medidas preventivas para la seguridad de estos trabajadores. En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que propone. Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de situaciones. Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para este tipo de obras. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Para ello, también considera la coordinación con lo establecido en los Planes de Autoprotección o Plan de emergencias y evacuación que pudieran disponer los edificios donde se ejecutan las obras. La propuesta se ajusta a la tipología de obras objeto de valoración. Describe las medidas preventivas para la seguridad de los usuarios de los equipamientos públicos, durante la ejecución de las obras.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las referidas medidas.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras que afectan a zonas de uso y atención al público.

Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para este tipo de obras que se caracterizan por realizarse en altura. La descripción que realiza de las mismas es detallada, concreta y se dirigen tanto a los trabajadores propios de la obra (que trabajan en altura) como a los posibles viandantes en el caso de obras que afectan al espacio público. Explica la necesidad de una formación específica de los trabajadores que trabajan en altura, la disposición de equipos de seguridad individual y colectiva, la instalación de dispositivos de protección anticaídas, etc..., la presencia de un recurso preventivo durante la ejecución de los trabajos donde exista especial peligrosidad. Las medidas propuestas se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica que en los edificios municipales existen elementos arquitectónicos que no deben ser alterados por el desarrollo de las obras, debido a que pueden ser elementos que tengan una especial protección arquitectónica. Previo al inicio de las obras, realizará un informe con un reportaje fotográfico del estado de los edificios o estructuras que se vayan a reparar para evaluar si los métodos constructivos de la empresa adjudicataria son convenientes para realizar la obra con garantías suficientes de seguridad y salud, ya que se puede actuar en fachadas, tejados, cubiertas, y en cualquier rehabilitación que haya que hacer en altura hay que colocar elementos auxiliares para la realización de los trabajos (grúas, andamios, carretillas elevadoras, etc.) que van a afectar a los paramentos donde vayan a estar colocados o anclados, pudiendo producir daños e incluso desprendimientos que puedan afectar tanto a los trabajadores como a usuarios de las instalaciones.

Cuando la obra, por su situación entre medianerías, adosada a otros edificios o por su localización en cascos históricos o junto a edificios en mal estado o de gran antigüedad, pueda afectar a los mismos y el supuesto de que los edificios colindantes estén ocupados, se preverán las medidas de Seguridad y Salud para evitar molestias a los vecinos y se coordinarán los horarios de actividades ruidosas, nocivas o peligrosas.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para este tipo de obras, que posibilitan la seguridad y salud de las personas, respetando las características que producen la protección arquitectónica del edificio. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### ANETO CONSULTORES, S.L.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica que antes del inicio de los trabajos, realizará un estudio de las afecciones a la calzada, a la acera, desvíos de tráfico peatonal y rodado, trabajos nocturnos y habilitación de accesos de entrada y salida de la obra de maquinaria pesada, transporte de material... En base a este estudio el coordinador de seguridad y salud redactará los informes necesarios sobre la correcta señalización de los cortes de acera y/o calzada, accesos a la obra, etc...

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para obras que se ejecutan en la vía

pública: (señalización horizontal y vertical y balizamientos), desvíos de tráfico (peatonal y vehículos), etc....  
También describe medidas de protección individual y colectivas y sus correspondientes equipos de protección. La descripción que realiza de todas estas medidas es detallada y concreta. Estas medidas se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.  
En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.  
Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.  
Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA 5 PUNTOS.

Describe con gran detalle unas medidas especiales de seguridad de carácter preventivo, así como una serie de normas de seguridad en la obra, que son adecuadas para implantar en aquellas obras que pudieran afectar a trabajadores que continúan prestando sus servicios en los equipamientos (colegios, edificios e instalaciones deportivas municipales) donde se ejecutan las obras. Estas normas se recogerán en el Plan de Seguridad. La descripción que realiza de estas medidas es detallada y concreta. Se asegura con ello, unas medidas preventivas para la seguridad de estos trabajadores.  
En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que propone.  
Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de situaciones.  
Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica para este tipo de situaciones que se dan en las obras, que el coordinador con el apoyo del técnico designado, estudiará la compatibilidad de las obras con el mantenimiento de la ocupación del edificio y las medidas a adoptar para garantizar la seguridad de accesos del personal, zonas de atención al público, control de horario de actividades molestas, nocivas o peligrosas en la obra, etc., y emitirá los informes oportunos.  
Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para este tipo de obras. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.  
Describe las medidas preventivas para la seguridad de los usuarios de los equipamientos públicos, durante la ejecución de las obras.  
En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las referidas medidas.  
Describe con precisión y coherencia una serie de medidas preventivas y normas de seguridad a incluir en el Plan de Seguridad y Salud, para este tipo de obras que afectan a zonas de uso y atención al público.  
Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica tres tipos de ejecución de obras en altura: Plataforma Elevadora (la legislación aplicable, los riesgos, las instrucciones generales, las medidas a tener en cuenta antes, durante y después del trabajo), los Andamios (la legislación aplicable, riesgos, normas preventivas y equipos de protección individual) y Descuelgue Vertical (legislación aplicable, protección de la vertical de la zona de trabajo, Equipos de trabajo de descuelgue vertical, marcado de los equipos, instrucciones de uso, mantenimiento y fecha de caducidad, medidas de prevención y protección).  
Las medidas especiales de seguridad que describe son adecuadas para este tipo de obras en altura. La descripción que realiza de las mismas es detallada, concreta y se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.  
En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.  
Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.  
Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

Son obras en edificios que se encuentren en cascos históricos donde se requiere el mantenimiento, sin modificar, de determinados elementos constructivos. La empresa explica que la intervención en estos edificios protegidos, se dividirá en función del tipo de obra: Restauración, Conservación, consolidación, rehabilitación, reconfiguración y reconstrucción. Los trabajos serán realizados por personal cualificado y autorizado.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para este tipo de obras. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SL

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

Identifica los posibles riesgos a tener en cuenta y describe unas medidas especiales de seguridad como son la disposición de un itinerario peatonal practicable a lo largo de toda la traza de la obra, señalización de las obras de acuerdo a las Ordenanzas municipales (señales de advertencia de salida de camiones y de limitación de velocidad, barandillas, Postes soporte, Adhesivos reflectantes, Valla plástica tipo "masnet" de color naranja, para el acotamiento y limitación de pasos peatonales y de vehículos, señales normalizadas de seguridad, etc...). Dichas medidas son adecuadas para obras que se ejecutan en la vía pública. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

El Coordinador de Seguridad y Salud mantendrá una reunión de seguridad y salud previa al inicio de las obras para concretar, una vez visitadas las zonas de actuación, los procedimientos de trabajo que el empresario va a seguir, comprobando si coinciden con los expuestos en el Plan de Seguridad o Evaluación de riesgos y si no fuera así, pidiendo un anexo (tramitándolo posteriormente según estipula la normativa). Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Presenta una documentación completa aunque algo menos pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA, 5 PUNTOS.

La empresa explica que el Coordinador de Seguridad y Salud comprobará que se adoptan las medidas necesarias para garantizar que sólo las personas autorizadas puedan acceder a las obras. Para ello, verificará que los medios dispuestos para dicho control funcionan, mandando modificarlos en caso contrario y supervisará la señalización y el balizamiento especialmente en los accesos usados por personal ajeno a las obras. Dará información sobre las medidas adoptadas para minimizar los riesgos de concurrencia de personal. Especifica dichas medidas.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para implantar en este tipo de obras, que son las que pueden afectar a trabajadores que continúan prestando sus servicios en los equipamientos (colegios, edificios e instalaciones deportivas municipales). La descripción que realiza de estas medidas es menos concreta y detallada que otras documentaciones aportadas por otras empresas licitadoras. Presta más importancia a la coordinación de la seguridad y salud entre la empresa principal y sus subcontratas (Coordinación de actividades empresariales) que a las medidas concretas a adoptar para los trabajadores de los Centros Municipales, que siguen prestando sus servicios públicos en los equipamientos. No explica con el mismo grado de detalle que otras empresas, medidas para prevenir las "molestias" y situaciones de posible peligrosidad generadas por obras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO, HASTA 5 PUNTOS.

Este apartado lo explica conjuntamente con el anterior, en un apartado de su memoria que denomina "OBRAS

QUE AFECTEN A TRABAJADORES Y/O USUARIOS DEL EDIFICIO EN EL QUE SE EJECUTE LA OBRA Y DEBA MANTENERSE EN FUNCIONAMIENTO DURANTE LA MISMA". Como ya se ha dicho, las medidas especiales objeto de valoración en este apartado, resultan menos concretas y detalladas que las recogidas en otras documentaciones aportadas por otras empresas licitadoras.

#### OBRAS EN ALTURA, HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica en su documentación, que el Coordinador de Seguridad y Salud revisará el cumplimiento de las condiciones técnicas de montaje, mantenimiento, reposición y características de los equipos de protección y de los medios auxiliares, tanto colectivos como individuales, aplicables a las obras en altura. También revisará la delimitación de las zonas de obra. Establece medidas para obras en interiores de altura mayor a 2 m, obras en fachadas de altura mayor a 2 m y obras en cubiertas planas o inclinadas, trabajos verticales con operarios colgados...

La descripción que realiza de las mismas es adecuada y se dirigen tanto a los trabajadores propios de la obra (que trabajan en altura) como a terceros. Por ello, se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe la documentación que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras. Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras para este apartado.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica de forma escueta, algunas medidas para este tipo de obras que afectan al patrimonio protegido: Se comprobará el sistema de fijación de andamios buscando, si fuera preciso una solución de anclaje que no dañe la fábrica protegida. Igualmente se analizará la colocación de las líneas de vida y anclajes de arneses del personal que tenga que realizar trabajos en altura. Se revisarán todas las actuaciones desde el punto de vista de la seguridad de forma que las protecciones colectivas no afecten al bien protegido.

Las medidas especiales de seguridad son adecuadas para este tipo de obras. La descripción que realiza de las mismas es correcta pero poco detallada.

No describe la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### BSP SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA, S.L.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

Como medidas especiales para este tipo de obras propone: La delimitación de zonas de trabajos en el interior de vallados, deberán ser ciegos en el caso de protección de partículas, chispas, polvo, etc. Barreras tipo New Jersey y lastrables. La colocación de viseras, ménsulas y túneles para el paso seguro de peatones. La señalización de vías de circulación de peatones, estas permanecerán limitadas por vallado de cierre de obras, impidiendo acceso de terceros a zonas de trabajo. Balizas luminosas para mayor visibilidad. La habilitación de pasos de cebra provisionales para desvío de peatones, como semaforización provisional en vías con mayor tráfico. Un plan de comunicación a vecinos de calles implicadas, buzoneo o colocación en puertas de portales, de posibles afecciones, rutas alternativas o cualquier información relacionada.

Las medidas especiales de seguridad que describe, son adecuadas para obras que se ejecutan en la vía pública, aunque su descripción es bastante más escueta que otras ofertas presentadas por otras empresas licitadoras.

En la documentación que presenta, no se expone de forma detallada el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA 5 PUNTOS.

Como medidas especiales para este tipo de obras propone: El análisis especial de la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) y procedimientos previstos para ejecutarlos. La planificación y programación de los trabajos en obra consensuada con responsables, trabajadores e incluso usuarios, por ejemplo realización de trabajos por plantas. La Información puntual, a responsables y trabajadores de avance, desviaciones, modificaciones, etc que pudieran surgir con respecto a la planificación realizada. La adecuación

de horarios de trabajo, o determinados trabajos que pudieran ocasionar mayores molestias. La delimitación de zonas de trabajo, mediante elementos de contención y sellado (bastidores de perfilaría metálica o madera, acoplados a paredes y techos, que incluyan plástico, impidiendo o atenuando la presencia de polvo en zona de presencia de usuarios).

Las medidas especiales de seguridad que propone, son adecuadas para implantar en este tipo de obras que afectan a trabajadores que continúan prestando sus servicios en los equipamientos (colegios, edificios e instalaciones deportivas municipales) donde se ejecutan las obras. La descripción que realiza de estas medidas es concreta, aunque no entra en el detalle de cómo llevarlas a cabo, como si han hecho otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.

Este apartado lo explica conjuntamente con el anterior, en un apartado de su memoria que denomina “*OBRAS TIPO B – OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES Y/O USUARIOS DEL EDIFICIO EN EL QUE SE EJECUTE LA OBRA Y DEBA MANTENERSE EN FUNCIONAMIENTO DURANTE LA MISMA*”, por lo que su explicación resulta menos detallada que otras ofertadas por otras empresas licitadoras.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

Como medidas especiales para este tipo de obras propone: Protecciones colectivas (barandillas, redes tipo V en bordes de forjado, redes verticales en ventanas u otros huecos verticales, redes horizontales en grandes huecos horizontales, redes bajo forjados y líneas de vida). Uso de andamio tubular como sistema de protección de borde anticipando su ascenso al de los trabajadores. En zona de estructura delimitación de las zonas de trabajo: zona segura donde no es obligatorio el uso de arnés y zonas de uso obligatorio de arnés. Utilizar arneses con conector retráctil para dotar de mayor autonomía a los trabajadores. Uso de encofrado total. Utilización de medios auxiliares oportunos (encofrados ciegos, andamios perimetrales para la ejecución de la fase de estructura). Ubicación de puntos de anclado de arnés de seguridad, mediante taco químico y cáncamo en puntos conflictivos como junto a plataformas de carga, terrazas o balcones. Utilización de casco de seguridad con barboquejo. Utilización de arnés de seguridad con doble cabo, para evitar momentos sin atado. Las medidas especiales de seguridad que describe, son adecuadas para este tipo de obras, aunque su descripción es bastante más escueta que otras ofertas presentadas por otras empresas licitadoras. En la documentación que presenta, no se expone de forma detallada el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA, HASTA 5 PUNTOS.

No describe qué medidas especiales de seguridad emplearía, y su procedimiento para llevarlas a cabo, que además de aportar seguridad a las obras (y a terceros) salvaguardarían los valores del bien protegido. En la documentación que presenta, no expone con claridad el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone en este tipo de obras.

#### CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA., S.A. (CEMOSA)

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

En la documentación que aporta expone los procedimientos de actuación y documentación técnica que se debería adjuntar al Plan de seguridad y salud, en el caso obras en edificios y actuaciones en la vía que afecten al entorno público. Considera como causas de ocupación; la instalación de andamios, estructuras de estabilización de fachada, el cerramiento de la obra, obras ejecutadas en el entorno urbano y edificios colindantes.

Para cada causa de ocupación de las referidas con anterioridad, analiza las afecciones a la vía pública, propone un procedimiento de actuación para la prevención de riesgos y propone la adopción de medidas técnicas concretas.

La descripción que realiza de las medidas especiales de seguridad es adecuada para este tipo de obras. La explicación de todas ellas es detallada, clara y concisa. La memoria que presenta esta bastante bien estructurada.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA 5 PUNTOS.

En la documentación que aporta explica que el Ayuntamiento, es empresario titular del edificio y la contrata de las obras es una empresa concurrente, cuya actividad puede generar riesgos y exponer a los trabajadores y usuarios del mismo y viceversa. El Ayuntamiento tiene la obligación de nombrar un coordinador de actividades empresariales, que realice el intercambio de información de riesgos que pueden provocar entre sí las empresas concurrentes al desarrollar su actividad, que garantice el flujo de comunicaciones y coordine a las empresas y proponga y haga seguimiento de las medidas a implantar.

Debe existir un flujo de información fluido, de forma que los trabajadores estén informados de los riesgos y medidas adoptadas, las cuales deberán respetar.

Identifica las afecciones a la actividad diaria de los trabajadores que prestan servicios en los equipamientos donde se desarrollan las obras y explica el procedimiento de actuación para coordinar las obras con la actividad del Centro. Para ello, un técnico de la empresa es nombrado coordinador de actividades empresariales (CAE) cuya misión principal consistirá en promover el intercambio de información, celebración de reuniones de coordinación de actividades, proponer medidas que resuelvan las interferencias y realizar un seguimiento mediante visitas de la implantación de las mismas durante las obras y mantener informadas a las empresas concurrentes en todo momento.

Describe correctamente y con gran detalle las medidas especiales que hay que llevar a cabo en la obra para la prevención de riesgos y la documentación que hay que anexar al Plan de seguridad para que queden recogidas esas medidas.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que propone.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica que fundamentalmente no se permitirá trabajar en las plantas correspondientes y zonas cercanas a la atención de público durante el horario en el que se preste el servicio. Deberán planificarse, organizarse y programarse estas operaciones disponiendo los horarios de acontecimientos o actividades singulares (entrada y salida de colegios, horario de reparto de mercancías, horarios comerciales, mercadillos, etc.), las horas de descanso y todo aspecto del desarrollo de la vida ciudadana sobre el que puedan incidir las operaciones con el objetivo de evitar o reducir molestias e interferencias a los usuarios.

Identifica las afecciones a la actividad diaria de los usuarios de colegios, edificios municipales, polideportivos, zonas verdes, vías, o de cualquier otro espacio donde se realicen las obras y explica el procedimiento de actuación para coordinar las obras, con la atención que se presta al público en el Centro. Para ello, explica el procedimiento de actuación del coordinador de actividades empresariales (CAE) y de un interlocutor con el suficiente conocimiento del edificio, los trabajadores y los usuarios para que apoye en lo relativo a la implantación de las medidas en el edificio y transmita la información de manera eficiente al resto del personal.

Las medidas a adoptar en el protocolo de actuación serán las mismas que las que describe para los trabajadores de los equipamientos. Estas medidas especiales de seguridad son adecuadas para este tipo de obras. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las referidas medidas.

Describe con precisión y coherencia la documentación que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para adoptar las medidas propuestas.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

En la documentación que presenta explica alguno de los tipos de trabajo donde puede producirse obras en altura: Reparaciones de cubiertas, en fachadas, instalaciones, estructuras, trabajos desde andamios, desde escaleras manuales a más de 3,5 metros, desde plataforma elevadora. Dado que es posible que se ejecuten obras en polideportivos, la ejecución de obras en altura será muy probable (colocación de focos, mantenimiento de las cubiertas, etc.).

Identifica las afecciones de las obras a la actividad diaria de los trabajadores y los usuarios de colegios, edificios municipales, polideportivos, zonas verdes, vías, o de cualquier otro espacio donde se realicen las obras y explica con claridad y detalle el procedimiento de actuación para la prevención de riesgos y las medidas técnicas a adoptar, tales como: (el acceso a cubiertas y/o cómo se realizarán los trabajos, si es necesaria

colocación de línea de vida, cómo instalarla y la prueba a realizar. Si es una línea instalada, se verificará su eficiencia y resistencia, se verificará que los trabajadores saben colocarse y usar los arnés, caso de accesos mediante instalación de escaleras de mano, torres de andamios, andamios, se solicitarán los requisitos a cumplir de estabilidad y la seguridad durante el desembarco a la cubierta o plataforma de trabajo. Si se trabaja en escalera, deberá de estar el trabajador sujeto con arnés a partir de 3,5 m., Si se utilizan técnicas de trabajos verticales se comprobará el uso de cuerda de trabajo y cuerda de seguridad (doble cuerda).

Las medidas especiales de seguridad que describe son adecuadas y la descripción que realiza de las mismas es detallada, concreta. Por ello, se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

Identifica una serie de edificios que según la empresa son declarados Bien de Interés Cultural (BIC) ubicados en el Distrito de Chamberí, pero dichos edificios no son de titularidad municipal y por tanto no son objeto del contrato de obras del Distrito de Chamberí.

Informa que para adoptar de medidas de seguridad en obras que se realicen en este tipo de edificios (con algún tipo de catalogación arquitectónica) la única distinción respecto a la ejecución de obras en inmuebles no catalogados es que la adopción e implantación de las medidas preventivas para la seguridad y salud de las personas, deberán tener especial cuidado con el edificio o área protegido.

Las medidas especiales de seguridad que describe son adecuadas para este tipo de obras y para cualquier otra obra en edificios no catalogados. No especifica medidas especiales concretas de seguridad que sean compatibles con la protección del patrimonio.

Informa de la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras, entre la que se encuentra el *Protocolo de Condiciones de Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda de Madrid*.

#### COORDINACION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCION, S.L.P.

##### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa informa que para este tipo de obras hay que tener muy presente los riesgos que se generan a viandantes, vehículos que circulan por la vía pública y a los propios trabajadores de la obra. Riesgos que afectan al tráfico y a los peatones, en relación a la circulación.

Describe la planificación específica de los riesgos y medidas preventivas, mas importantes, que deberán estar identificados en los Planes de Seguridad y Salud de este tipo de obras, y serán revisados en cada visita por el Coordinador de Seguridad y Salud.

Identifica una serie de riesgos específicos como pueden ser: Atropellos, golpes y choques con y contra vehículos, Caídas al mismo nivel, Caídas a diferente nivel, Los inherentes a los diferentes trabajos que se desarrollen.

Establece y describe una serie de normas preventivas. Explica la necesidad del uso de equipos de protección individual.

Las medidas especiales de seguridad que describe son adecuadas para obras que se ejecutan en la vía pública. La descripción que realiza de las mismas es concreta aunque no entra en demasiado detalle. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

##### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA, HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad proponiendo previamente una planificación específica donde incluye la información a los usuarios del edificio y la accesibilidad en condiciones de seguridad al edificio.

Describe los riesgos y propone medidas preventivas, mas importantes, que deberán estar identificados en los Planes de Seguridad y Salud de este tipo de obras, y serán revisados en cada visita por el Coordinador de Seguridad y Salud.

Describe algunos equipos de protección individual.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de situaciones.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica que la planificación en estas actuaciones será muy similar a la anterior "*OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINUÉEN PRESTANDO SERVICIOS EN EL EDIFICIO DONDE SE EJECUTA LA OBRA*", aunque en este punto se puede ampliar a las instalaciones, además de edificios, que han de mantenerse con plena funcionalidad, no solamente estructural o constructiva sino de uso, implica mantener accesos y servicios.

Se explica la necesidad de coordinar horarios de obra con los de los usuarios del edificio. Se comprobará que las actividades a realizar son compatibles con el manual de autoprotección o plan de emergencias del edificio, teniendo en cuenta las vías de evacuación, pasillos puertas, etc.. También se tendrá especial cuidado con los propios medios de extinción y detección del edificio. A todo lo indicado en este párrafo se le prestará especial atención en el plan de seguridad y salud realizado por la contratista.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de situaciones.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

Identifica los riesgos específicos de este tipo de trabajos e informa de las medidas preventivas (individuales y colectivas) que deberán adoptarse.

Enumera los equipos de protección individual que deberán utilizar los trabajadores de la obra.

Las medidas especiales de seguridad que describe son adecuadas para este tipo de obras que se caracterizan por realizarse en altura. La descripción que realiza de las mismas es detallada, concreta y se dirigen tanto a los trabajadores propios de la obra (que trabajan en altura) como a los posibles viandantes en el caso de obras que afectan al espacio público. Por ello, se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica que son obras donde hay que mantener sin modificar determinados elementos constructivos, tanto exteriores, como interiores, todo ello en virtud del grado de protección con que esté calificado el edificio objeto de las obras.

En estas obras, dado el carácter de protección, se realizan trabajos de montaje de medios auxiliares tales como apeos y apuntalamiento, así como el montaje de sistemas de andamiaje. La ejecución de estos trabajos de montaje y los propios de la obra, serán descritos en el Plan de Seguridad, debiéndose especificar las características técnicas de los mismos, riesgos, medidas preventivas, tanto en el montaje como en su uso.

Identifica los riesgos típicos de este tipo de obras y las medidas preventivas a adoptar. Describe los equipos individuales a utilizar por los trabajadores de la obra.

Las medidas especiales de seguridad que describe son adecuadas para este tipo de obras. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

En la descripción que realiza de las obras que afectan a la vía pública, presta especial atención además de a los riesgos de los trabajadores propios de la obra, a los riesgos que puedan afectar a terceros, de forma que se garantice la seguridad de los mismos. Describe los principales problemas que plantean este tipo de obras durante su ejecución y los enumera con detalle.

Además de las medidas de seguridad y salud a tener en cuenta en cada unidad de obra, y contempladas generalmente en los planes de seguridad y salud, describe con detalle y concreción medidas de seguridad específicas a adoptar, tales como: la organización de los trabajos para limitar las afecciones a terceros, teniendo en cuenta la situación de la obra, el entorno de la misma, etc..., Mantenimiento eficaz del vallado y señalización de la obra teniendo en cuenta la señalización nocturna, Desvíos de tráfico rodado y peatonal, habilitando itinerarios alternativos seguros, Pintura de marcas viales amarillas en pasos peatonales por obras y señalización vertical de los mismos, Garantizar pasos seguros a locales, viviendas, edificios públicos, etc que puedan verse afectados por las obras, Extremar las medidas de seguridad en aquellas obras próximas a centros escolares, hospitales, plazas públicas, etc contando con operarios que controlen la zona en las horas de mayor intensidad de tráfico rodado y peatonal, Refuerzo de la señalización de obra, etc...

Describe las medidas especiales de seguridad y se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINUÉN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica lo fundamental de la coordinación entre las obras y los trabajos propios del centro para limitar las afecciones y controlar los riesgos derivados de la concurrencia de actividades, jugando un papel fundamental la información a todas las partes afectadas.

Define los principales problemas que plantean este tipo de obras y los enumera con detalle. propone con detalle la adopción de medidas de seguridad específicas, tales como, acondicionamiento de los accesos al edificio o desvío de los mismos habilitando nuevos accesos seguros en caso de afección por las obras que imposibiliten su uso o entrañen demasiado riesgo para trabajadores y el personal del centro, en la medida de lo posible separar los accesos al edificio para trabajadores de la obra y trabajadores propios del centro, vallar, delimitar y señalizar la zona donde se estén realizando los trabajos de forma que se impida el paso a trabajadores del centro, vallar y señalizar las zonas de acopios teniendo en cuenta que su ubicación no suponga un riesgo para los trabajadores del centro, en la medida de lo posible evitar que se comparta el tránsito por el interior del edificio entre personal de obra y personal del centro, información a todos los trabajadores del plan de autoprotección del edificio y de las modificaciones en el mismo en caso de ser necesario, organización y adaptación de los trabajos teniendo en cuenta el horario laboral del edificio para ocasionar las menores molestias posibles, en especial en cuanto a ruido y polvo se refiere, en la medida de lo posible evitar interferencias entre los trabajos de la obra y los propios del centro, etc...

Describe las medidas especiales de seguridad y se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica que se trata de obras que se desarrollan en las zonas de accesos o en interiores de dependencias en las que se realizan funciones de atención al público, concurriendo con la propia actividad desarrollada en el centro y con la afluencia de ciudadanos.

Define los principales problemas que plantean este tipo de obras y los enumera con detalle. propone con detalle la adopción de medidas de seguridad específicas, tales como, acondicionamiento de los accesos al edificio o desvío de los mismos habilitando nuevos accesos seguros en caso de afección por las obras que imposibiliten su uso o entrañen demasiado riesgo para trabajadores, personal del centro y público, en la medida de lo posible separar los accesos al edificio para trabajadores de la obra y trabajadores propios del centro y ciudadanos, vallar, delimitar y señalizar la zona donde se estén realizando los trabajos de forma que

se impida el paso a trabajadores del centro y personal público, vallar y señalizar las zonas de acopios teniendo en cuenta que su ubicación no suponga un riesgo para los trabajadores del centro y personal público, en la medida de lo posible evitar que se comparta el tránsito por el interior del edificio entre personal de obra y personal del centro y ciudadanos, no obstaculizar zonas de pasos ni zonas de trabajo, no realizar trabajos en la misma vertical donde se estén realizando trabajos propios del centro y zonas a las que puedan acceder los ciudadanos, etc...

Describe las medidas especiales de seguridad y se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica que se trata de obras en las que la propia actividad a desarrollar pueda ocasionar un riesgo de caída en altura o bien sea preceptivo hacer uso de medios auxiliares que conlleven riesgo de caída a más de dos metros de altura implicando un riesgo especial para la salud de los trabajadores. Describe alguno de los trabajos donde se puede dar esta situación de caídas, Define los principales problemas que plantean este tipo de obras y los enumera con detalle. propone con detalle la adopción de medidas de seguridad específicas, tales como: se deberá contar con personal altamente especializado con una formación específica para la realización de trabajos en altura, se debe estudiar previamente los itinerarios de acceso a los lugares de trabajo en altura, se revisarán antes del comienzo de los trabajos la existencia de zonas con riesgo de caída en altura, colocándose las medidas colectivas de protección necesarias (redes horizontales, barandillas. etc), protecciones colectivas en el perímetro de las cubiertas, para trabajar en cubiertas o en zonas de trabajo con dudosa resistencia es necesario la instalación previa de líneas de vida para el uso de las mismas por parte de los trabajadores, redes bajo forjado en encofrados, líneas de vida y protección perimetral, colocación de redes tipo horca, no se trabajará en altura cuando existan condiciones climatológicas adversas: fuertes vientos, lluvias, granizo, etc, se intentará siempre limitar al mínimo los trabajos en altura, realizándose en taller todas las operaciones previas que sean posibles, etc...

Describe las medidas especiales de seguridad y se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica que se trata de obras que se llevan a cabo en bienes protegidos conforme al catálogo de elementos protegidos instrumentado por el Plan General de Ordenación Urbana.

Se plantea esta tipología de obra cuando la actuación se ubica en una edificación que se encuentra catalogada con protección especial, como bien de interés cultural por parte de Patrimonio en su totalidad o en partes estructurales del edificio, afectando esta circunstancia a la ejecución de las obras.

Describe los trabajos más significativos, desde el punto de vista de la seguridad y salud, para este tipo de obras: apeos y consolidaciones de las partes del edificio a mantener por su catalogación de zona protegida, cimentaciones (recalces, pilotajes, pantallas...), resanado y arreglos de muros y fachadas catalogadas, trabajos de arqueología.

Describe los principales problemas que plantean este tipo de obras, como por ejemplo, la necesidad de mantener elementos protegidos debiendo emplear medidas de apeos especiales para ello, (por ejemplo, el mantenimiento de la fachada en una demolición), la dificultad de instalar medios de protección colectivas que puedan afectar a elementos protegidos, las prohibiciones de acceso a trabajadores a zonas restringidas de especial protección, estudiar posibles apuntalamientos y apeos previos de elementos estructurales o muros de mampuestos con riesgos de colapso, posibles interferencias con la explotación turística de este tipo de edificaciones, permisos especiales para accesos a inmuebles protegidos, tener en cuenta la realización de catas arqueológicas previas.

Destaca medidas particulares a adoptar para este tipo de obras que se complementan a las descritas en los apartados anteriores. Estas medidas son: Antes del comienzo de los trabajos se debe realizar una inspección inicial exhaustiva del estado de conservación de los elementos constructivos donde se va a trabajar,

tomándose las medidas de apeos y consolidación necesarias para evitar riesgos de derrumbes y colapsos estructurales, Se deberá contar con autorización por parte del organismo de cultura previo a la colocación de medidas colectivas de protección para estos trabajos que pudiesen afectar a algún elemento constructivo por la necesidad de hacer taladros, Necesidad de estudiar los accesos a zonas de trabajo complejas para la toma de muestras y trabajos de arqueología, Es importante el estudio y conocimiento previo, desde el punto de vista de la seguridad y salud, de trabajos especiales a realizar en este tipo de obras poco frecuentes en edificaciones convencionales, Extremar las medidas preventivas para evitar riesgo de incendio ya que por las características de este tipo de edificio, puede contener acumulación de material inflamable.

Describe con gran detalle las medidas especiales de seguridad y se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Presenta una documentación mucho más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

### INCOPE CONSULTORES, S.L.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica las actuaciones del coordinador de seguridad y salud de las obras donde prestará especial atención a la señalización y balizamiento provisionales instalados en los accesos a las obras y en las posibles desviaciones realizadas. Describe, para este tipo de obras, las fases más afectadas: Trabajos en proximidad de vías abiertas al tráfico y operaciones con maquinaria pesada. Para estas fases define el punto crítico y la propuesta de solución.

La empresa explica los riesgos y medidas destacadas. Riesgos de atropellos, interferencias con vehículos caídas al mismo nivel, interferencias trabajadores-maquinaria, caídas de objetos y el atropello a trabajadores. Para cada riesgo, explica las medidas preventivas a adoptar.

La empresa explica el contenido del Plan de Seguridad y salud (o Plan de Medidas Preventivas) donde se contemplará una serie de medidas relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad en la disposición de desvíos de tráfico.

Describe algunas medidas de seguridad que son adecuadas para obras que se ejecutan en la vía pública. La descripción que realiza de las mismas es concreta.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

En general, la documentación que presenta es algo menos desarrollada, en comparación con otras documentaciones presentadas por otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica las actuaciones del coordinador de seguridad y salud de las obras donde prestará especial atención a la coordinación de actividades empresariales con los gestores de los Centros, así como con representantes de los Usuarios de los Centros. Describe, para este tipo de obras, las fases más afectadas: Trabajos con interferencia con el funcionamiento del Centro (accesos con maquinaria, manejo de cargas, etc...) trabajos con interferencias con servicios afectados y trabajos en instalaciones en general (líneas eléctricas, etc...), trabajo de tendido de cables (comunicación y eléctrico) en galerías de servicio, patinillos, etc... Para estas fases define el punto crítico y la propuesta de solución.

La empresa explica los riesgos y medidas destacadas: accidentes de terceros por falta de información, caídas a distinto y al mismo nivel de usuarios del Centro y ambiente con polvo nocivo. Para cada riesgo, explica las medidas preventivas específicas a adoptar.

Informa del contenido del Plan de Seguridad y Salud (o plan de medidas preventivas), que deberá contemplar medidas relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad en la afección a terceros. El Plan de Seguridad y Salud hace especial mención a las medidas para la implantación de la obra, para el cerramiento y vallado provisional de obra, servicios afectados y actuaciones en caso de emergencia.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

En general, la documentación que presenta es algo menos desarrollada, en comparación con otras documentaciones presentadas por otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica las actuaciones del coordinador de seguridad y salud de las obras donde prestará especial atención a la coordinación de actividades empresariales con los gestores de los Centros, para tratar de forma pormenorizada la afección en la zona donde se atiende al público. Describe, para este tipo de obras, las fases más afectadas: Trabajos con interferencia con el funcionamiento del centro, concretamente en las zonas donde se presta una atención al público. Para estas fases define el punto crítico y la propuesta de solución.

La empresa explica los riesgos y medidas destacadas: accidentes de terceros por falta de información, caídas al mismo o distinto nivel de usuarios del centro, ambiente con polvo nocivo. Para cada riesgo, explica las medidas preventivas específicas a adoptar.

Al igual que hace en el punto anterior, informa del contenido del Plan de Seguridad y Salud (o plan de medidas preventivas), que deberá contemplar medidas relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad en la afección a terceros. El Plan de Seguridad y Salud hace especial mención a las medidas para la implantación de la obra, para el cerramiento y vallado provisional de obra, servicios afectados y actuaciones en caso de emergencia.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

En general, la documentación que presenta es algo menos desarrollada, en comparación con otras documentaciones presentadas por otras licitadoras.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica las actuaciones del coordinador de seguridad y salud de las obras donde prestará especial atención a los trabajos identificados reglamentariamente como “trabajos especialmente peligrosos” y en especial al riesgo de “caída de altura”. Se prestará especial atención a la definición de procedimientos de trabajo seguros, planificando las necesarias protecciones colectivas y/o individuales, de modo que se garantice la aplicación de los principios de acción preventiva: eliminar el riesgo, disponer de medidas preventivas, dar prioridad a la protección colectiva frente a la individual, etc...

Describe, para este tipo de obras, los trabajos en cubiertas o en fachadas, trabajos sobre rejillas o arquetones y los trabajos en estructuras. Para estos trabajos, define el punto crítico y la propuesta de solución.

La empresa explica los riesgos y medidas destacadas: caídas a distinto y mismo nivel, accidentes por deficiencias en el acceso a los tajos, caídas durante el montaje de estructuras tubulares (andamios, ...), caídas durante el empleo de escaleras de mano. Para cada riesgo, explica las medidas preventivas específicas a adoptar.

Al igual que hace en el punto anterior, informa del contenido del Plan de Seguridad y Salud, que no podrá dejar de contemplar las medidas relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad en trabajos con riesgo de caída de altura. El Plan de Seguridad y Salud hace especial mención a unas NORMAS GENERALES PARA TRABAJOS EN ALTURA, a las medidas a adoptar en andamios, distingue entre andamios en general, andamio de borriqueta, de ruedas, estableciendo medidas concretas de seguridad para cada uno de ellos.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

En general, la documentación que presenta es algo menos desarrollada, en comparación con otras documentaciones presentadas por otras licitadoras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica las actuaciones del coordinador de seguridad y salud de las obras donde prestará especial atención al tratamiento que se le da a aquellos elementos del Centro que cuenten con una especial protección arquitectónica. Dependiendo de la afección, las medidas a tener en cuenta irán únicamente encaminadas a su protección, como cierre de la zona afectada, protección con elementos (lonas, estructuras,...) o supondrá la

toma de medidas excepcionales, o más complejas, para el desarrollo de los trabajos en aquellas zonas o elementos protegidos. Se recogerán las medidas necesarias para garantizar la protección de los elementos o zonas considerados como de especial protección arquitectónica. Describe, para este tipo de obras, las fases más afectadas: "Trabajos en obras con especial protección arquitectónica en general". Para estos trabajos, define el punto crítico (que es el riesgo de afectar un elemento especialmente protegido durante el desarrollo de las obras) y la propuesta de solución, consistente en que el Plan de Seguridad y Salud exija unas medidas concretas para aquellos trabajos que puedan suponer un daño al Centro, y concretamente a los elementos que puedan verse afectados: fachadas, elementos ornamentales, otros. El hecho de que un Centro cuente con protección arquitectónica puede suponer que medidas de seguridad que se toman de forma habitual para proteger a los trabajadores, no pueden materializarse, como la instalación de líneas de vida o puntos de anclaje en fachada para realizar trabajos en altura, o que hayan de tomarse medidas especiales para proteger un elemento concreto durante el desarrollo de trabajos más "lesivos", como pueden ser los de demolición.

Propone reuniones de coordinación, donde se planificarán todos los trabajos que afecten a elementos protegidos.

La Propuesta que realiza es detallada y concreta, a diferencia de otras documentaciones presentadas por otras empresas licitadoras. Se ajusta a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

## INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.

### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica en la documentación que presenta que cuando la obra, por su volumen o ubicación, afecte a la vía pública, el coordinador redactará los informes necesarios para la correcta señalización de los cortes de acera y/o calzada y se vigilará su correcta ejecución.

Se explican las medidas de protocolo de actuación necesarias, que son las que vienen recogidas en el Estudio de Seguridad y Salud (ESS) del proyecto, definiéndose las zonas ocupadas, su delimitación, señalización y conservación.

El plan de seguridad y salud deberá recoger todas las medidas tendentes a la gestión preventiva de las actuaciones en las cuales haya una afección a la vía pública, recogiendo los procedimientos de actuación, la formación e información a los trabajadores, la coordinación de actividades empresariales, los equipos de vigilancia, la conservación y mantenimiento de las medidas adoptadas para la ocupación de la vía pública.

Explica la problemática de estas obras y establece medidas de seguridad por la interferencia con los peatones (que ocasiona el guiado correcto de su circulación, la necesidad de delimitarles pasos específicos, adoptar medidas para el respeto y continuidad de pasos de peatones y establecer una permeabilidad para acceso a viviendas y locales) y por la interferencia con el tráfico rodado (que ocasiona riesgo de atropello por trabajos en calzada y obliga a una adecuada señalización y balizamiento de los trabajos y balizamiento y canalización de tráfico).

Las medidas de seguridad son adecuadas para este tipo de obras, la descripción que realiza de las mismas es concreta, aunque con menor detalle que otras presentadas por otras empresas licitadoras.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia, pero con menor detalle, la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica en la documentación que presenta que cuando la obra se realice en un edificio municipal donde sea imprescindible mantener el uso municipal, el coordinador estudiará la compatibilidad de la obra con el mantenimiento de la ocupación del edificio y las medidas para garantizar la seguridad de accesos del personal, control de horarios de actividades molestas, nocivas o peligrosas y emitirá los informes oportunos.

Las medidas de protocolo de actuación necesarias, son las que vienen recogidas en el Estudio de Seguridad y Salud (ESS) del proyecto, definiéndose las zonas ocupadas, su delimitación, señalización y conservación.

Se explica que en el plan de seguridad y salud, es donde se deberán recoger todas las medidas tendentes a la gestión preventiva recogiendo los procedimientos de actuación, la formación e información a los trabajadores,

la coordinación de actividades empresariales, los equipos de vigilancia, la conservación y mantenimiento de las medidas adoptadas para salvaguardar las condiciones de seguridad de los trabajadores que prestan el servicio en el edificio.

Explica la problemática de estas obras y establece medidas de seguridad por la interferencia con los trabajadores de los Centros (que ocasiona la necesidad de separar accesos para uso exclusivo de la obra con prohibición de entrar en ella, la señalización de rutas de evacuación afectadas por el desarrollo de los trabajos, indicaciones de no manipular la puesta en marcha de las instalaciones sobre las que se está ejecutando algún tipo de trabajo y la planificación de horarios de trabajo para minimizar interferencias).

Las medidas de seguridad son adecuadas para este tipo de obras, la descripción que realiza de las mismas es concreta, aunque con menor detalle que otras presentadas por otras empresas licitadoras.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia, pero con menor detalle, la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.

La empresa explica en la documentación que presenta que cuando la obra se realice en un edificio municipal donde sea imprescindible mantener el uso municipal y además la atención al público, el coordinador estudiará la compatibilidad de la obra con el mantenimiento de la ocupación del edificio y las medidas para garantizar la seguridad de accesos de personas, zonas de atención al público, control de horarios de actividades molestas, nocivas o peligrosas y emitirá los informes oportunos.

Las medidas de protocolo de actuación necesarias, son las que vienen recogidas en el Estudio de Seguridad y Salud (ESS) del proyecto, definiéndose las zonas ocupadas, su delimitación, señalización y conservación.

Se explica que en el plan de seguridad y salud, es donde se deberán recoger todas las medidas tendentes a la gestión preventiva de las actuaciones que afecten a la atención al público, recogiendo los procedimientos de actuación, la formación e información a los trabajadores, la coordinación de actividades empresariales, los equipos de vigilancia, la conservación y mantenimiento de las medidas adoptadas para salvaguardar las condiciones de seguridad del público que acceda al edificio. Entre las medidas propone la revisión del Plan de Autoprotección del edificio para su adaptación, si procediese, a los nuevos condicionantes generados por las obras.

Explica la problemática de estas obras y establece medidas de seguridad por la interferencia con la zona de público (que ocasiona la necesidad de delimitar físicamente la zona de obras con chapa opaca para evitar la proyección de partículas o caídas de elementos a la zona de uso del público, la instalación de lonas para evitar propagación de polvo, etc...).

Las medidas de seguridad son adecuadas para este tipo de obras, la descripción que realiza de las mismas es concreta, aunque con menor detalle que otras presentadas por otras empresas licitadoras.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia, pero con menor detalle, la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de ejecución (cuando se utilicen elementos auxiliares de protección, andamios tubulares, líneas de vida, barandillas de protección) para favorecer la seguridad, que son adecuadas para este tipo de obras que se caracterizan por realizarse en altura. La descripción que realiza de las mismas es detallada, concreta y se dirigen tanto a los trabajadores propios de la obra (que trabajan en altura) como a los posibles viandantes en el caso de obras que afectan al espacio público. Por ello, se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para este tipo de obras (apeos arriostamientos, cimbras...) y las medidas de seguridad individuales y colectivas (para la seguridad de

terceras personas). La descripción que realiza de las mismas es concreta, aunque con algo menor detalle que otras documentaciones presentadas por otras empresas licitadoras. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### INGIOPSA INGENIERIA, S.L.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para obras que se ejecutan en la vía pública donde coexiste el tráfico de maquinaria, el personal trabajador de la obra, el tráfico peatonal y de vehículos. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone a modo de regulación los procedimientos de actuación que deberán llevarse a cabo para la adopción de las medidas que propone a pie de obra.

Toda la información que ofrece, parece que es copia de la que se adjuntaría en un Plan de Seguridad y Salud no pareciendo un informe técnico de propuesta, sino unas normas de regulación. El enfoque de la documentación es erróneo.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA 5 PUNTOS.

Describe ... *"las precauciones a adoptar cuando transiten por la obra trabajadores que continúan prestando sus servicios en los equipamientos donde se está ejecutando la obra y que por tanto deberán tener su entrada autorizada"*... Realmente esto no es así, lo que se valora en este apartado son las medidas de seguridad que deben adoptarse en obras que se ejecutan dentro de un equipamiento donde sus trabajadores siguen prestando sus servicios, para interferir lo menos posible en su actividad y manteniendo en todo momento las condiciones de seguridad. Los trabajadores de los equipamientos, no tienen porqué (ni deben) entrar en las obras. Se habla incluso de un control de acceso a la obra de los trabajadores del Centro.

Otras empresas licitadoras hablan, de forma más acertada, de delimitar la zona de obras y tratar de adaptarse a la actividad de cada Centro, evitando las posibles interferencias o afecciones a los trabajadores que prestan sus servicios en los equipamientos públicos.

En la documentación que presenta, expone a modo de regulación los procedimientos de actuación que deberán llevarse a cabo para la adopción de las medidas que propone a pie de obra.

Toda la información que ofrece, parece que es copia de un Plan de Seguridad y Salud no pareciendo un informe técnico de propuesta, sino unas normas de regulación. El enfoque de la documentación es erróneo.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para este tipo de obras. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

Describe las medidas preventivas para la seguridad de los usuarios de los equipamientos públicos, durante la ejecución de las obras.

En la documentación que presenta expone el procedimiento de actuación para llevar a cabo las referidas medidas.

El enfoque que realiza para la adopción de medidas de seguridad es más acertado que en los dos apartados anteriores. Propone medidas donde se aprecia la compatibilización de las obras, con las zonas de uso de y atención al público, manteniendo en todo momento las condiciones de seguridad. Identifica riesgos y adopta medidas concretas. Habla de colocar mamparas para apantallar el ruido, etc... Habla de horario de atención al público y de restringir el acceso a las obras a personal autorizado.

La información que recoge en la documentación que presenta es menos detallada que la que ofrecen otras empresas licitadoras.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad para este tipo de obras que se caracterizan por realizarse en

altura. La descripción que realiza de las mismas concreta y se dirigen tanto a los trabajadores propios de la obra (que trabajan en altura) como a los posibles viandantes en el caso de obras que afectan al espacio público. Por ello, se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone a modo de regulación el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

En la documentación que presenta expone, a modo de regulación, los procedimientos de actuación que deberán llevarse a cabo para la adopción de las medidas que propone a pie de obra.

Toda la información que ofrece, parece que es copia de la que se adjunta en un Plan de Seguridad y Salud, no pareciendo un informe técnico de propuesta, sino unas normas de regulación. El enfoque de la documentación es erróneo.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

La documentación que presenta no se ajusta a los trabajos que se deben realizar en los equipamientos municipales, que presentan algún tipo de catalogación arquitectónica. Habla de trabajos de arqueología.

El enfoque de la propuesta es totalmente erróneo, a diferencia de otras empresas licitadoras que han expuesto en sus documentaciones, las medidas de seguridad a adoptar en obras que se ejecuten en equipamientos con algún tipo de catalogación o protección arquitectónica, donde hay que preservar los elementos protegidos (en estas documentaciones que exponen medidas de seguridad, para las personas, que sean compatibles con el patrimonio a proteger).

#### INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, SA.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para obras que se ejecutan en la vía pública. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone a modo de regulación los procedimientos de actuación que deberán llevarse a cabo para la adopción de las medidas que propone a pie de obra.

Toda la información que ofrece, parece que es copia de la que se adjuntaría en un Plan de Seguridad y Salud no pareciendo un informe técnico de propuesta, sino unas normas de regulación. El enfoque de la documentación es erróneo.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para implantar en aquellas obras que pudieran afectar a trabajadores que continúan prestando sus servicios en los equipamientos donde se ejecutan las obras. La descripción que realiza de estas medidas es detallada y concreta y se aprecia la compatibilidad de las obras con la actividad del Centro y con los servicios que desempeña éste. Se asegura con ello, unas medidas preventivas para la seguridad de estos trabajadores identificando interferencias y riesgos y proponiendo medidas preventivas.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que propone.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para este tipo de obras, aunque menos detalladas y concretas que otras documentaciones presentadas por otras empresas licitadoras.

Las medidas propuestas se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

Describe medidas preventivas para la seguridad de los usuarios de los equipamientos públicos, durante la ejecución de las obras.

En la documentación que presenta, expone el procedimiento de actuación para llevar a cabo las referidas medidas con menor detalle que otras licitadoras.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

Identifica los riesgos más usuales que se producen en este tipo de trabajos. Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para trabajos en altura. La descripción que realiza de las mismas es detallada, concreta y se dirigen a los trabajadores propios de la obra. Propone medidas de protección individual y colectiva. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

Identifica los riesgos más habituales para una obra tipo y propone medidas para controlarlos. Explica las medidas preventivas y protecciones colectivas a emplear, así como los equipos de protección individual y una serie de medidas alternativas de prevención y protección, en las fases de derribos y fase de estructuras.

La documentación que presenta no habla en concreto de obras en inmuebles con algún tipo de catalogación arquitectónica y la dificultad que conlleva adoptar medidas de seguridad, compatibilizándolas con la obligatoriedad de preservar los elementos protegidos.

Es una documentación que pudiera servir para cualquier tipo de obra, en un inmueble protegido, o no. A diferencia de otras empresas licitadoras que han expuesto en sus documentaciones, una serie de medidas de seguridad a adoptar en estas obras, que se ejecutan en supuestos de equipamientos con algún tipo de catalogación o protección arquitectónica, donde hay que preservar los elementos protegidos (en estas documentaciones se exponen con más detalle medidas que tratan de compatibilizarse con el patrimonio a proteger).

#### OMICRON AMEPRO, S.A.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

Identifica los trabajos más significativos desde el punto de vista de la seguridad y salud que afectan a la vía pública. Identifica con concreción los riesgos para las personas (trabajadores y peatones) y para el tráfico rodado. Propone la organización de los trabajos en obra y la adopción de medidas preventivas específicas adecuadas y concretas para evitar los riesgos. Las medidas preventivas que plantea se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración y expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo dichas medidas.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Toda la información recogida en la documentación que presenta es clara y concisa. Está muy bien estructurada y contiene los datos necesarios para obtener una buena puntuación.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA 5 PUNTOS.

Informa de lo fundamental de la coordinación entre la obra y los trabajos propios del Centro para limitar las afecciones y controlar los riesgos derivados de la concurrencia de actividades, jugando un papel fundamental la información a todas las partes afectadas.

Identifica los trabajos más significativos desde el punto de vista de la seguridad y salud para este tipo de obras. Identifica con concreción los principales problemas que plantean este tipo de obras durante su ejecución y los enumera. Identifica los riesgos para las personas (trabajadores de la obra y de los Centros) y propone medidas de seguridad específicas a adoptar, además de las que hay que tener en cuenta en cada unidad de obra y requeridas en el Plan de seguridad y Salud.

Las medidas preventivas que plantea se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración y expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo dichas medidas.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Toda la información recogida en la documentación que presenta es clara y concisa. Está muy bien estructurada y contiene los datos necesarios para obtener una buena puntuación.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.

Identifica este tipo de obras como las que se desarrollan en las zonas de accesos o en interiores de dependencias en las que se realizan funciones de atención al público, concurriendo con la propia actividad

desarrollada en el Centro y con la afluencia de ciudadanos.

Además de las medidas de seguridad propuestas en el apartado anterior, que resultan compatibles con las obras de este apartado, propone medidas específicas en los Centros donde se ejecutan obras y se presta el servicio de atención al ciudadano.

Identifica los trabajos más significativos y los principales problemas que pueden acarrear desde el punto de vista de la seguridad y salud

Identifica los riesgos para las personas (trabajadores de la obra y de los Centros y ciudadanos) y propone medidas de seguridad específicas a adoptar, además de las que hay que tener en cuenta en cada unidad de obra y requeridas en el Plan de seguridad y Salud.

Las medidas preventivas que plantea se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración y expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo dichas medidas.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Toda la información recogida en la documentación que presenta es clara y concisa. Está muy bien estructurada y contiene los datos necesarios para obtener una buena puntuación.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

Identifica los trabajos más significativos desde el punto de vista de la seguridad y salud para los trabajos que se realizan en altura. Enumera los principales problemas que plantean este tipo de obras que pueden derivar en riesgo de caídas en altura.

Identifica con concreción los riesgos para las personas en trabajos que se desarrollen en altura sobre medios auxiliares (andamios y plataformas elevadoras de personas). Propone la organización de los trabajos en obra y la adopción de medidas preventivas específicas adecuadas y concretas para evitar los riesgos, además de las que hay que tener en cuenta en cada unidad de obra y requeridas en el Plan de seguridad y Salud.

Las medidas preventivas que plantea se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración y expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo dichas medidas.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Toda la información recogida en la documentación que presenta es clara y concisa. Está muy bien estructurada y contiene los datos necesarios para obtener una buena puntuación.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

Identifica este tipo de obras como las que se llevan a cabo en bienes protegidos conforme al catálogo de elementos protegidos instrumentado por el Plan General de Ordenación Urbana.

Identifica los trabajos más significativos y los principales problemas que pueden acarrear desde el punto de vista de la seguridad y salud, entre los que se destaca la dificultad de instalar medios de protección colectivos que pueden afectar a elementos protegidos, es decir, la dificultad de compatibilizar la protección del patrimonio arquitectónico con la seguridad de las obras

Además de las medidas de seguridad propuestas en los apartados anteriores, que resultan compatibles con las obras de este apartado, propone medidas de seguridad específicas para obras en edificios con especial protección arquitectónica. Para este tipo de obras identifica los riesgos y propone medidas de seguridad específicas a adoptar (para las personas y para los elementos constructivos a preservar), como por ejemplo; los apeos, consolidaciones, etc...

Las medidas preventivas que plantea se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración y expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo dichas medidas.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Toda la información recogida en la documentación que presenta es clara y concisa. Está muy bien estructurada y contiene los datos necesarios para obtener una buena puntuación.

#### PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

Define este tipo de obras como las que afectan a aceras y calzadas que ocasionan molestias a peatones y conductores. Resalta la suma importancia de la planificación y organización de las actuaciones para evitar los

referidos trastornos.

Identifica y analiza los riesgos que ocasionan este tipo de obras. Propone medios auxiliares específicos (para la señalización de las obras). Describe los equipos de protección individual específicos que deberán utilizar los trabajadores de la obra. Explica una serie de normas específicas de trabajo encaminadas a la prevención de riesgos, a la organización de itinerarios alternativos para los peatones, a la señalización y balizamiento, etc... También describe una serie de normas específicas para los señalistas (personal de la obra que realiza indicaciones al tráfico rodado) y para la colocación y retirada de la señalización de obra.

Las medidas preventivas que plantea se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración y expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo dichas medidas.

Describe de manera general la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras, a diferencia de otras empresas que son algo más precisas y detalladas en este apartado.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA 5 PUNTOS.

Resalta la importancia de definir el procedimiento a seguir para el control de accesos de personal. Distingue tres tipos de personas en relación con las obras: Personal de obra, de control de la obra y ajeno a la obra.

Informa de la necesidad de establecer medios de identificación del personal (recomienda medidas estrictas de identificación).

Propone delimitar la zona de tránsito de personal ajeno a las obras. Propone incluir en el Plan de Seguridad y Salud un plano donde se plasmen los accesos de los trabajadores, zonas de trabajo, zonas de tránsito de personal ajeno a las obras, y elementos o protecciones colectivas a emplear. Advierte de la necesidad de anexar modificaciones al Plan de Emergencias de edificio.

Hace referencias a la necesidad de la coordinación de actividades empresariales cuyos procedimientos los establecerá el coordinador de Seguridad y Salud.

Explica la necesidad de información general para el personal ajeno a la obra y la presencia, en su caso, de recursos preventivos (persona cualificada en recursos preventivos que controla el paso de personal ajeno a la obra).

Explica la zonificación y señalización de las obras y la planificación de los trabajos como medidas preventivas de seguridad. La descripción que realiza de estas medidas es detallada y concreta. Se asegura con ello, unas medidas preventivas para la seguridad de estos trabajadores.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de situaciones.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.

Informa de lo fundamental de garantizar la seguridad de los accesos e instalaciones abiertas al público, así como mantener las condiciones que permitan una eficaz y rápida evacuación en caso de emergencia.

Identifica y analiza los riesgos y establece medidas de control para estos riesgos. Habla de la necesidad de implantar protecciones ambientales contra el polvo y ruido, habla de las protecciones colectivas...

Propone normas de seguridad en lugares de trabajo que comporten riesgos de especial gravedad.

Las medidas especiales de seguridad que describe son adecuadas para este tipo de obras. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

Describe las medidas preventivas para la seguridad de los usuarios de los equipamientos públicos, durante la ejecución de las obras.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las referidas medidas.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras que afectan a zonas de uso y atención al público.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

Identifica los trabajos más significativos desde el punto de vista de la seguridad y salud para los trabajos que se realizan en altura. Explica los problemas que plantean este tipo de obras que pueden derivar en riesgo de caídas en altura.

Explica la necesidad de identificar los riesgos durante la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Tras dicha identificación y valoración de los riesgos se procederá, en el Plan de seguridad y Salud, a planificar las medidas preventivas necesarias.

Explica los controles específicos del riesgo de caídas y propone medidas de protección colectiva e individual (Epis, equipamiento de protección individual anticaídas). Explica detalladamente lo relativo a líneas de vida y arneses, los dispositivos y puntos de anclaje. Habla de los riesgos y medidas a adoptar en trabajos en torres, postes o mástiles y en escalas.

Explica la exigencia de la presencia de recursos preventivos (personal cualificado para velar por la prevención) y de la formación específica del personal que desempeña trabajos en altura.

Las medidas preventivas que plantea se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración y expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo dichas medidas.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa identifica estas obras como aquellas donde hay que velar por que se compatibilicen la seguridad de los trabajadores de la obra y de los usuarios o vecinos del propio inmueble o de edificios colindantes con la necesidad de proteger los edificios y elementos arquitectónicos que son objeto de especial protección por su antigüedad o singularidad. Esto supone un análisis detallado de alternativas, riesgos, prioridades y adopción de medidas preventivas desde la fase de proyecto, que quedarán recogidos en el Estudio de Seguridad y Salud (la seguridad debe quedar perfectamente integrada con el proyecto).

Propone el reconocimiento y estudio previo del edificio, con objeto de adoptar las adecuadas medidas de seguridad a establecer, para paliar los riesgos a los que estará sometido el personal de obra, compatibilizándolas con la protección del edificio.

Propone la adecuada planificación de medidas preventivas y medios auxiliares a disponer en la obra, debiéndose extremar las precauciones tanto durante su diseño y cálculo, como durante su instalación, utilización y desmontaje, pues no sólo deben garantizar la seguridad de trabajadores y terceras personas, sino que además no deben poner en riesgo edificios o elementos arquitectónicos protegidos y posiblemente deteriorados.

Las medidas preventivas que plantea se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración y expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo dichas medidas.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Toda la información recogida en la documentación que presenta en este apartado es clara, pormenorizada y concisa. Está muy bien estructurada y contiene los datos necesarios para obtener una buena puntuación.

#### PROINTEC, S.A.U.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.

La empresa identifica estas obras como aquellas que afectan a la vía pública, calzada y/o aceras y por tanto será necesario cortar o desviar el tráfico peatonal y rodado.

Desde el punto de vista de la seguridad, describe las medidas preventivas a adoptar para evitar riesgos, como son, la señalización y balizamiento, el establecimiento de itinerarios alternativos, desvíos provisionales, etc...

Propone otras medidas como son el orden y limpieza de la vía pública ocupada, explicando el modo de llevarlo a cabo.

Explica con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras, entre la que destacamos, la señalización y balizamiento de las ocupaciones de la vía pública, representadas en planos de señalización y desvíos necesarios, la acotación de las zonas de acopio de materiales, los pasos alternativos debidamente protegidos (mediante vallas, señalizado y balizado), etc...

Las medidas especiales de seguridad que propone son adecuadas para obras que se ejecutan en la vía pública. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA 5 PUNTOS.

Identifica estas obras como aquellas donde es imprescindible mantener el uso municipal, sin posibilidad de

trasladar a los trabajadores y que éstos cumplan su actividad y horario habitual. En estos casos, informa que las medidas de seguridad irán encaminadas a adoptar todas aquellas que sean necesarias para evitar la afectación a los trabajadores.

Explica que se deberá realizar una adecuada planificación de las actividades, de forma que éstas no sean incompatibles o den lugar a interferencias con la actividad habitual del edificio y usuarios del mismo. Para ello, es preciso conocer la actividad propia del Centro, ya que ésta condicionará la ejecución de las obras.

Plantea medidas como es la señalización y balizamiento de la zona de actuación, señalizando debidamente los riesgos.

Realiza una explicación de la exposición a la que están sometidos los trabajadores del Centro frente al ruido. Propone medidas de prevención para paliar estas molestias.

Explica la necesidad de mantener el orden y limpieza de la obra, hacer un estudio de acopios, de accesibilidad al edificio durante las obras, etc... como medidas preventivas de seguridad.

La descripción de los riesgos en este tipo de obras y las medidas de seguridad que se deberán adoptar, son correctas y ajustadas a este tipo de obras, sin embargo, otras documentaciones presentadas por otras empresas, recogen más casuísticas, en cuanto a riesgos y medidas de prevención, resultando una documentación algo menos detallada.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de situaciones (cronogramas de trabajo y ubicación de los mismos, señalización y balizamientos de la zona de actuación, procedimiento para mantener el orden y limpieza de la obra, etc...).

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.

Identifica estas obras como aquellas que deberán realizarse manteniendo la atención al público en los equipamientos municipales. En estos casos, informa que las medidas de seguridad irán encaminadas a adoptar todas aquellas que sean necesarias para evitar la afectación al público usuario de las instalaciones municipales.

Explica que para garantizar la seguridad y eficacia de las medidas preventivas, es necesaria una óptima organización preventiva de las obras.

Para obtener la máxima seguridad es preciso informar a los trabajadores concurrentes en las obras acerca de los riesgos existentes y de las medidas de control a adoptar.

Plantea medidas como es la señalización y balizamiento de la zona de obra afectada, señalizando debidamente los riesgos, sobretodo en la zona donde se continúe con la actividad de atención al público.

Propone accesos protegidos y separados de las obras, la necesidad de mantener el orden y limpieza de la misma y permitir que los trabajadores dispongan de condiciones de visibilidad adecuadas.

Realiza una explicación de la exposición a la que están sometidos los trabajadores del Centro frente al ruido. Propone medidas de prevención para paliar estas molestias.

La descripción de los riesgos en este tipo de obras y las medidas de seguridad que se deberán adoptar, son correctas y ajustadas a este tipo de obras, sin embargo, otras documentaciones presentadas por otras empresas, recogen más casuísticas, en cuanto a riesgos y medidas de prevención, resultando una documentación algo menos detallada.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de situaciones (organización preventiva, información, señalización y balizamientos de la zona de actuación, accesos al edificio, procedimiento para mantener el orden y limpieza de la obra, riesgos a la exposición del ruido y condiciones generales de iluminación, etc...).

#### OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.

Identifica estas obras como aquellas que se realizan en tejados y cubiertas, huecos exteriores e interiores, ejecución de estructuras que pueden provocar riesgo de caídas en altura, en gran medida por el uso inadecuado de los equipos y medios auxiliares utilizados, (andamios, escaleras de mano, plataformas elevadoras, acceso y posicionamiento mediante cuerdas, etc.).

Explica la estrategia a seguir en cuanto la prevención de caídas en altura: Impedir la caída eliminando los riesgos en sí mismo, Limitar las caídas recurriendo a la instalación de medios de protección colectiva, Proteger individualmente al trabajador con equipos de protección individual, cuando no sea posible utilizar protecciones colectivas y utilizar adecuadamente los equipos y medios auxiliares (siendo necesaria la formación específica y adecuada de los trabajadores).

La descripción de los riesgos en este tipo de obras y las medidas de seguridad que se deberán adoptar, son correctas y ajustadas a este tipo de obras, sin embargo, otras documentaciones presentadas por otras empresas, recogen más casuísticas, en cuanto a riesgos y medidas de prevención, resultando una

documentación algo menos detallada.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de situaciones (caídas a distinto nivel, golpes por caídas de objetos, atrapamientos, contactos eléctricos, etc...).

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.

Identifica este tipo de obras como las que se llevan a cabo en bienes catalogados de especial protección arquitectónica, sin embargo, desde el punto de vista de la seguridad, explica únicamente las medidas preventivas necesarias a adoptar (apeos, apuntalamientos, colocación de testigos, etc...) en obras de demoliciones y derribos.

No informa nada de lo que sería la situación contraria a lo que supone la demolición o el derribo de un inmueble protegido, es decir, para obras cuya finalidad es preservar el patrimonio protegido. En este sentido, no informa de la dificultad de compatibilizar la protección del patrimonio arquitectónico con las medidas de seguridad que hay que adoptar en las obras para los trabajadores, viandantes, inmuebles colindantes, etc...

Las medidas preventivas que plantea se ajustan a la tipología de obras en el supuesto de demolición o derribos, pero no plantea medidas preventivas de seguridad que sean compatibles con las obras cuya finalidad es la de preservar el patrimonio cultural arquitectónico.

El enfoque que plantea es contrario a otras documentaciones presentadas por otras empresas que han obtenido mejor puntuación.

#### SEGURINCO, S.L.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA, HASTA 5 PUNTOS.

Describe de forma muy pormenorizada una serie de medidas especiales de seguridad que son adecuadas para obras que se ejecutan en la vía pública. Estas medidas de seguridad que propone adoptar son para trabajadores, peatones y tráfico rodado. La descripción que realiza de las mismas es detallada, concreta y extensa. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

Describe las funciones de coordinador de seguridad y salud con detalle.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Presenta una documentación más concreta y detallada que otras documentaciones presentadas por otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA, HASTA 5 PUNTOS.

En la documentación que presenta la empresa, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que propone, debido a las distintas afecciones que provoca unas obras de estas características. Explica las distintas funciones que deben desempeñar el coordinador de seguridad y salud, el director de obras, el responsable del edificio y el contratista, con objeto de presentar un plan de trabajo adecuado, que minimice riesgos a través de las medidas de seguridad y prevención más ajustadas a la actividad del equipamiento.

Las medidas especiales de seguridad propuestas son adecuadas para implantar en aquellas obras que pudieran afectar a trabajadores que continúan prestando sus servicios en los equipamientos donde se ejecutan las obras. La descripción que realiza de estas medidas es detallada y concreta. Se asegura con ello, unas medidas preventivas para la seguridad de estos trabajadores, incluso en las zonas que pudieran afectar a recorridos de evacuación o cuando se anulen o desconecten (por las obras) los sistemas de extinción y alarma. En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo todas las medidas preventivas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de situaciones.

Presenta una documentación más concreta y detallada que otras documentaciones presentadas por otras licitadoras.

**OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO, HASTA 5 PUNTOS.**

En la documentación que presenta la empresa, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que propone, debido a las distintas afecciones que provoca unas obras que afectan a zonas de atención al público. Explica las distintas funciones que deben desempeñar el coordinador de seguridad y salud, el director de obras, el responsable del edificio y el contratista, con objeto de presentar un plan de trabajo adecuado, que minimice riesgos a través de las medidas de seguridad y prevención, para que la obra pueda resultar viable con la actividad de atención al público.

Las medidas especiales de seguridad propuestas son adecuadas para implantar en aquellas obras que pudieran afectar a trabajadores que continúan prestando sus servicios en los equipamientos donde se ejecutan las obras. La descripción que realiza de estas medidas es detallada y concreta. Se asegura con ello, unas medidas preventivas para la seguridad de estos trabajadores, incluso en las zonas que pudieran afectar a recorridos de evacuación o cuando se anulen o desconecten (por las obras) los sistemas de extinción y alarma. En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo todas las medidas preventivas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de situaciones.

Presenta una documentación muy similar a la del apartado anterior, especificando las afecciones de la obra a la actividad de atención al público y proponiendo medidas más concretas y detalladas que otras documentaciones presentadas por otras licitadoras.

**OBRAS EN ALTURA, HASTA 5 PUNTOS.**

Explica que los principales trabajos de obras en altura se dan en cubiertas y en forjados. No explica nada en relación con trabajos en altura que pueden afectar a vías o espacios públicos. Informa de la importancia de utilizar medios auxiliares adecuados para evitar caídas en altura (plataformas elevadoras, andamios y escaleras), protecciones colectivas (barandillas, líneas de vida, redes...), y protecciones individuales para los trabajadores (arneses, puntos fijos de anclajes...). Explica la importancia de los accesos seguros a las zonas de trabajo.

Describe los posibles riesgos y propone las medidas especiales de seguridad para trabajos en cubiertas, en forjados, trabajos verticales suspendidos mediante cuerdas. La descripción que realiza de los riesgos y de las medidas de seguridad a adoptar es detallada, concreta y se dirigen a los trabajadores propios de la obra, aunque no propone con detalle medidas de seguridad a terceros (personas, edificaciones colindantes, afecciones a la vías públicas), como si hacen otras empresas licitadoras.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone, aunque en algunos aspectos (riesgos y medidas preventivas a terceros) es menos prolija que otras documentaciones presentadas por otras empresas licitadoras.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

**OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA, HASTA 5 PUNTOS.**

Describe con precisión la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras (tipología de testigos, conclusiones del estudio geotécnico, plano de ubicación de maquinaria de obra, herramientas con vibración amortiguada y elementos silenciadores de ruido y medidas de seguridad como consolidaciones, apeos, etc...).

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para este tipo de obras, aunque es una documentación bastante más genérica que otras presentadas por otras empresas licitadoras.

**SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.****OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA, HASTA 5 PUNTOS.**

La documentación que presenta esta empresa es excesivamente genérica, en comparación con el resto de empresas licitadoras.

En comparación con las otras empresas, apenas describe medidas de seguridad adecuadas para obras que se ejecutan en la vía pública.

En comparación con las otras empresas, la documentación que presenta, apenas expone con precisión el

procedimiento de actuación para llevar a cabo medidas de prevención.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA, HASTA 5 PUNTOS.

La documentación que presenta esta empresa es excesivamente genérica, en comparación con el resto de empresas licitadoras.

En comparación con las otras empresas, apenas describe medidas de seguridad adecuadas para obras que afecten a trabajadores que continúen prestando servicios en los equipamientos donde se ejecuta la obra.

En comparación con las otras empresas, la documentación que presenta, apenas expone con precisión el procedimiento de actuación para llevar a cabo medidas de prevención.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO, HASTA 5 PUNTOS.

La documentación que presenta esta empresa es excesivamente genérica, en comparación con el resto de empresas licitadoras.

En comparación con las otras empresas, apenas describe medidas de seguridad adecuadas para obras que afecten a la atención al público.

En comparación con las otras empresas, la documentación que presenta, apenas expone con precisión el procedimiento de actuación para llevar a cabo medidas de prevención.

#### OBRAS EN ALTURA, HASTA 5 PUNTOS.

No hace referencia a este tipo de obras para proponer medidas concretas de seguridad.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA, HASTA 5 PUNTOS.

No hace referencia a este tipo de obras para proponer medidas concretas de seguridad.

### TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA, HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para obras que se ejecutan en la vía pública. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

La documentación que presenta es algo menos pormenorizada que la presentada por otras empresas licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA, HASTA 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para implantar en obras que afectan a trabajadores que continúan prestando sus servicios en los equipamientos municipales.

Informa de la necesidad de la coordinación de actividades empresariales. Propone reuniones de coordinación entre los representantes de los trabajadores municipales y el coordinador de seguridad y salud con objeto de informar de los aspectos de las obras más relevantes para evitar riesgos de accidentes, compatibilidad de horarios de trabajos entre unos y otros, etc...

La descripción que realiza de estas medidas es concreta, aunque otras documentaciones presentadas por otras empresas son algo más pormenorizadas en cuanto a la identificación de riesgos, adopción de medidas preventivas y explicación de diferentes casuísticas se pueden producir en este tipo de obras.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y

Salud para este tipo de situaciones.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO, HASTA 5 PUNTOS.

Informa de lo conveniente que es señalar todas las vías de acceso a todos los lugares de trabajo. Explica la conveniencia de la organización de las áreas de trabajo y que sus accesos y salidas sean seguros. A efectos de señalizaciones, distingue entre zona de trabajo (de obra) y zona de riesgo (alrededor de la zona de trabajo). Identifica posibles riesgos como por ejemplo, caídas (al mismo y distinto nivel), caída de materiales, atropellos, polvo, ruido, riesgos de derrumbe, etc... Explica las medidas preventivas a adoptar (individuales y colectivas). La información que realiza de los riesgos y medidas preventivas especiales de seguridad, son adecuados para implantar en este tipo de obras, aunque resulta más genérica que otras documentaciones ofertadas por otras licitadoras.

#### OBRAS EN ALTURA, HASTA 5 PUNTOS.

Identifica estas obras como aquellas cuyo objeto es la de reparación de fachadas, instalaciones en altura, encofrado, colocación de hierro y hormigonado, etc... Explica algunos riesgos derivados de este tipo de actividades y su tratamiento preventivo y especializado. Informa de la necesidad, entre otras cuestiones, de que el personal que realiza este tipo de tareas en altura, reciba información del correcto empleo de los Epis necesarios, aunque esta cuestión ya viene regulada en la normativa vigente. Hace referencia a la necesidad de revisar edificaciones próximas a las obras, o adosadas a ésta, para evitar afecciones a terceros. Explica de forma genérica el papel del coordinador de seguridad y salud en este tipo de obras. Habla de algunas protecciones individuales y colectivas a disponer en estas obras. Las medidas especiales de seguridad que explica son adecuadas para este tipo de obras, aunque su exposición es bastante más genérica que otras presentadas por otras licitadoras. En general es una documentación clara pero con menor grado de detalle, que otras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA, HASTA 5 PUNTOS.

Describe de manera muy genérica, unas cuantas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para este tipo de obras (andamios, escaleras, barandillas, etc...). La descripción que realiza de las mismas es concreta y se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración, pero no explica nada en relación con el uso de estas medidas y la complicación de llevarlas a cabo manteniendo la protección del patrimonio arquitectónico, como sí hacen otras licitadoras. No dice nada en relación con las documentaciones técnicas específicas que deberá anexarse al Plan de Seguridad y Salud. En general es una documentación clara pero con menor grado de detalle, que otras.

### 3.- ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES.

Por lo anterior, la asignación de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras se resume en el siguiente cuadro:

INFORME DE PROPUESTA DE MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD A ADOPTAR EN FUNCIÓN DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGÍAS DE OBRA (HASTA 25 PUNTOS)						
EMPRESAS LICITADORAS	OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA 5 PUNTOS.	OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA 5 PUNTOS.	OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA 5 PUNTOS.	OBRAS EN ALTURA HASTA 5 PUNTOS.	OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA 5 PUNTOS.	TOTALES
AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	4,00	4,00	4,00	3,75	0,00	15,75
ALAUDA INGENIERÍA, S.A	4,75	4,75	4,75	4,75	4,75	23,75
ANETO CONSULTORES, S.L.	4,75	4,75	4,75	4,70	4,70	23,65
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SL	3,00	2,50	2,50	4,00	2,00	14,00
BSP SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA, S.L.	2,75	2,00	2,00	2,00	0,00	8,75
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)	4,75	4,75	4,75	4,75	3,00	22,00
COORDINACION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCION, S.L.P.	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	20,00
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	4,75	4,75	4,75	4,75	4,90	23,90
INCOPE CONSULTORES, S.L.	4,50	4,50	4,50	4,50	4,75	22,75
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	20,00
INGIOPSA INGENIERIA, S.L.	2,00	2,00	3,50	2,00	0,00	9,50
INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, SA	2,00	3,50	2,00	3,00	1,00	11,50
OMICRON AMEPRO, S.A.	4,75	4,75	4,75	4,75	4,75	23,75
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L.	4,25	4,50	4,50	4,50	4,90	22,65
PROINTEC, S.A.U.	4,25	4,25	4,25	4,25	1,00	18,00
SEGURINCO, S.L.	4,75	4,75	4,75	4,00	2,50	20,75
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.	0,50	0,50	0,50	0,00	0,00	1,50
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	3,50	3,50	2,50	2,50	2,50	14,50

EL JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA.

Edo: José María Leal Mora

**Firmado electrónicamente por:** JOSE MARIA LEAL MORA

**Cargo:** JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA DISTRITO CHAMBERÍ

**Fecha:** 24-05-2019 09:56:03